

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 1.129

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad DOS plazas vacantes de Operarios de Alumbrado en la plantilla de personal del mismo.

ADMITIDOS

- 1.—Alameda Velayos, Juan José.
- 2.—Alameda Velayos, Mariano.
- 3.—Arroyo Triviño, Ramiro.
- 4.—Blanco Calvo, Miguel Angel.
- 5.—Blanco Jiménez, Gabriel.
- 6.—Caballero Cotral, Braulio José.
- 7.—Díaz Díaz, Salvador.
- 8.—Fontán Sánchez, Vicente.
- 9.—García García, Francisco Antonio.
- 10.—García García, Félix.
- 11.—García Martín, José María.
- 12.—García Zazo, Paulino Antonio.
- 13.—Garrido Calvo, José María.
- 14.—Gayo Pérez, Germán.
- 15.—Gómez Muñoz, Juan Angel.
- 16.—González Jiménez, José Luis.
- 17.—González Martín, Máximo.
- 18.—González Pérez, Manuel Jesús.
- 19.—González Valero, Juan.
- 20.—Grande Mielgo, Alberto Manuel.
- 21.—Guisández Martín, Antonio.
- 22.—Hernández Jiménez, José Antonio.
- 23.—Hernández Jiménez, J. Antonio.
- 24.—Hernando Blázquez, Santiago.
- 25.—Jiménez Carrera, Isabelo.
- 26.—Jiménez Gómez, Carlos.
- 27.—Jiménez Jiménez, Juan de la Cruz.
- 28.—Jiménez Jiménez, Longinos.
- 29.—Jiménez Martín, Francisco.
- 30.—Jiménez Martín, Jesús Hermelindo.
- 31.—Jiménez Pérez, Jaime Jorge.
- 32.—López López, Félix.
- 33.—López Martín, Basilio.
- 34.—López Muñoz, José Antonio.
- 35.—Márquez Palomo, Constancio.
- 36.—Martín Delgado, Jesús.

- 37.—Martín Pindado, Juan Antonio.
- 38.—Meneses García, Francisco.
- 39.—Minguez Ortega, José Luis.
- 40.—Muñoz González, Luis.
- 41.—Muñoz Jiménez, Dionisio.
- 42.—Navarro Barba, Rafael.
- 43.—Navas Garzón, Herminio.
- 44.—Pinto Galán, Miguel Angel.
- 45.—Río Martín, Agapito del.
- 46.—Rivero Martín, Blas Luis.
- 47.—Rodríguez de las Conchas Hernández, Luis.
- 48.—Rodríguez Martín, Miguel Angel.
- 49.—Sánchez Galán, Luis Miguel.
- 50.—Sánchez Herranz, Lorenzo.
- 51.—San Juan Vegas, Javier de.
- 52.—Suárez Martín, José Luis.
- 53.—Zazo Jiménez, Isabel Dolores.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir contra la lista que se publica, en el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Avila, 25 de abril de 1983.
 El alcalde, **Pedro García Burguillo.**

—ooOoo—

Número 1.107

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE COMERCIO DE AVILA Y SU PROVINCIA.

VISTO el escrito presentado el día 21 de los corrientes por la Gerencia de la Federación Abulense de Empresa-

rios —F.A.E.—, en quien ha delegado a estos efectos la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Comercio de Avila y su provincia, Comisión integrada, de una parte, por representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio, y, de otra, por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras —CC.OO.— y Unión General de Trabajadores, —U.G.T.—, y al que se acompaña texto del referido Convenio, suscrito el día 7 del actual, todo ello a los fines previstos en el Art. 90, dos y tres de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial acuerda:
PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, —I.M.A.C.—, para su depósito.

TERCERO.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El director provincial, P.D. (R.D. 3316/81, de 29-12-, B.O.E. de 20-1-82).

El secretario general, **Enrique Rodríguez Bermejo.**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE COMERCIO DE AVILA Y SU PROVINCIA

CAPITULO I

Art. 1.º.—**AMBITO DE APLICACION:**
 El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones laborales de las empresas ubicadas en la capital y provincia de Avila, a las que sea de aplicación la Ordenanza de Trabajo de Comercio aprobada por O.M. de 24 de julio de 1971.

Art. 2.º.—**VIGENCIA Y DURACION:**
 El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero de 1983 finalizando su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

ra que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 19 de abril de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

-----ooOoo-----

Número 1.123

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26-IV-1957, y a los efectos previstos en el artículo 18 del mismo cuerpo legal, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación 3-AV-257 "Obras ensanche y mejora del firme C. AV-502 de Cebreros a Navalperal de Pinares. Tramo: Cebreros - Hoyo de Pinares, p. k. 0,000 al 7,200", para que en plazo de 15 días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el meritado artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa puedan los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas ante este Organismo, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El expediente de expropiación, se encontrará expuesto durante el plazo indicado, en las dependencias de esta Dirección Provincial.

Avila, 25 de Abril de 1983.

El secretario general en funciones,
José Luis García López.

-----ooOoo-----

Número 1.128

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don José Corona Hernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita,

HACE SABER:

Que en relación a las Elecciones Locales a celebrar el 8 de mayo próximo y en la publicación de las candidaturas proclamadas se han observado los siguientes errores:
Municipio de Santa María de los Caballeros.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español:

1.—Dice: Eusebio García Granados.

Debe decir: Eusebio García Granado.

5.—Dice: Martín Galán Martín.
Debe decir: Martín Granado Martín.

Y para que conste expido el presente en Piedrahita a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido:

Por medio del presente que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 660/82, por denuncia de José Martín de la Leona Herrero, por robo de efectos del coche A-3977-O, y en la actualidad con domicilio ignorado, se le hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el Art. 109 de la L.E. Criminal, mediante el presente, así mismo se hace extensivo en los mismos efectos a Francisco Joaquín Román Tomás.

Dado en Avila, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.110

-----oOo-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de menor cuantía núm. 200/83 seguido a instancia de doña Carmen, doña Benedicta y don Ramiro Pintos González, representados por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Baltasar Benjamín Carbajosa Alonso, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad se emplaza por el presente a dicho demandado conforme previenen los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que en término de nueve

días comparezca en los autos bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.121

-----oOo-----

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción

AVILA

EDICTO

DON JOSE ANTONIO GARCIA VILA,
Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado con el N.º 141 de 1980, sobre reclamación de cantidad, instados por D. Antonio Sánchez-Fuentes Pérez, representado por la Procuradora señora Benzal Pérez, contra HOSTELERA GREDOS S.A., representada por el procurador Sr. García García, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado por proveído de esta fecha notificar a la entidad demandada de la designación de perito efectuado por la parte demandante en la persona de Don Juan Manuel González Gómez, previniéndole que dentro del 2.º día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el ejecutante.

Dada en Arenas de San Pedro, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

E/. José Antonio García Vila

—1.125

-----ooOoo-----

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo n.º 35/83 de este juzgado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. señor don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos n.º 35/83 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco de Castilla, dirigido por el Letrado don Antonio Sánchez González y representado por el Procurador D. Agustín Leyva Andía contra don Pedro Resina Martín, defendido por la Letrada doña Amelia Varas